

ACUERDO No. 154-CNR/2019. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis denominado: **“Resultados de Procedimientos Administrativos Sancionadores. Aplicación del artículo 160 LACAP”**. Subdivisión seis punto dos: **Telma Milagro Rubio Turcios**, relativa a la **Orden de Compra No. 0037933**; de la sesión ordinaria número dieciséis, celebrada a las doce horas del doce de septiembre de dos mil diecinueve; punto expuesto por el jefe de la Unidad Jurídica licenciado Henri Paúl Fino Solórzano; y

CONSIDERANDO:

- I. Que según acuerdo del Consejo Directivo número **25-CNR/2019** del 4 de febrero de este año, se ordenó iniciar Procedimiento Administrativo de Aplicación de Sanciones a Particulares en contra de la Contratista **Telma Milagro Rubio Turcios** por la Orden de Compra 0037933 debido al incumplimiento en el plazo de entrega de los productos contratados.
- II. Que habiendo iniciado el procedimiento y notificado que fue, se comunicó a la Unidad Jurídica mediante memorando UFI-T-072/2019, del 20 de marzo de 2019, a través del licenciado Edwin Arnulfo Valencia Rodas, el pago de la cantidad de **US\$30.42** por parte de la contratista **Telma Milagro Rubio Turcios** en concepto de cancelación de multa.

POR TANTO, sobre la base de lo informado, el Consejo Directivo:

ACUERDA: I) **Darse por recibido** la cantidad **\$30.42** de parte de la contratista **Telma Milagro Rubio Turcios**, en concepto de multa por incumplimiento, relativo al contrato y Orden de Compra referida. II) **Finalizar el Procedimiento Administrativo Sancionador para la Aplicación de Sanciones a Particulares**, según el artículo 160 de la LACAP, dándose así – el Consejo Directivo- por informado. La moneda expresada son dólares de los Estados Unidos de América III) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve.



Licenciado Jorge Camillo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo



1 